

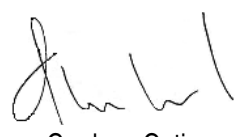
	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión	Código	Página
	Vigencia a partir de: 05-05-2010	03	<u>MDI302</u>	1 DE 6


INDICE

MENSAJE DE LA GERENCIA GENERAL.....	2
INTRODUCCIÓN	2
1. OBJETO	3
2. ALCANCE.....	3
3. TERMINOLOGIA.....	3
4. REFERENCIAS.....	4
5. CONDICIONES GENERALES	4
6. DESARROLLO.....	4
6.1 PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES	4
6.2 VALORES ÉTICOS INSTITUCIONALES.....	4
6.3 DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN ÉTICA	5
7. ANEXOS.....	6

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha de Vigencia	Resolución No.	Modificación Realizada	Solicitada por
01	25-03-2003	NA	Elaboración del Código de Ética	No aplica
02	28-09-2007	157	Ajuste y actualización de acuerdo a las directrices del MECI	Coordinador Grupo de Procesos
03	05-05-2010	094	Cambio de código de MGICAL02 a MDI302 y modificación de referencias e inclusión de los anexos No. 2 y 3 del manual.	Subgerente Administrativo

Elaborado por:  Lina Luz Ramos Santos Área de Procesos	Revisado por:  Yenny Edith Alarcón Quiroga Coordinador área de Procesos	Aprobado por:  Omar Cardona Gutierrez Subgerente Administrativo
--	---	--

	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión	Código	Pagina
	Vigencia a partir de: 05-05-2010	03	<u>MDI302</u>	2 DE 6

MENSAJE DE LA GERENCIA GENERAL

El Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, tiene la misión de apoyar el desarrollo socioeconómico del país mediante sus líneas de negocio. Por lo anterior, y debido al impacto generado por los proyectos implementados a lo largo del territorio nacional, nuestra entidad y todos sus colaboradores tienen el compromiso de observar el presente Código de Ética en todas las iniciativas que emprendan con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población colombiana.


INTRODUCCIÓN

La bandera de FONADE, como entidad pública que impulsa el desarrollo socioeconómico del país, es la transparencia en el actuar, valor consignado en este Código de Ética, que pretende que todas las acciones de sus colaboradores estén encaminadas a velar por los intereses de la ciudadanía y a resguardar los recursos que tenemos el deber de administrar con honestidad. Nuestros comportamientos deben concordar con los principios y valores adoptados en dicho código para cumplir con el compromiso que nos hemos trazado con Colombia.

Como parte del compromiso de impulsar el desarrollo socioeconómico del país a través de sus líneas de negocio, y con miras a liderar la ejecución de proyectos de alto impacto socioeconómico, FONADE ha elaborado un Código de Ética que contiene los Principios, Valores y Directrices para el ejercicio de sus funciones.

El Código de Ética se construyó mediante la articulación de los Principios Éticos adoptados por la Alta Dirección, la ejecución de una encuesta altamente participativa, a través de la cual se identificaron los Valores Éticos de mayor relevancia para los servidores de la entidad, como creencias básicas sobre la forma correcta de actuar, y las Directrices para la Gestión Ética de la misma. Estos Principios, Valores y Directrices se presentan como postulados que el colectivo asume como normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

En este orden de ideas, el Código de Ética permite comprender claramente los estándares de integridad que se esperan de las actuaciones de la organización y sus miembros.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión	Código	Pagina
	Vigencia a partir de: 05-05-2010	03	<u>MDI302</u>	3 DE 6

1. OBJETO

El Código de Ética, tiene como objetivo el fortalecimiento de una cultura de la integridad, orientada a:

- Promover una gestión pública de resultados, con el fin de obtener beneficios públicos antes que personales.
- Evitar el fraude en el uso de bienes públicos.
- Fortalecer la disposición hacia el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades con los diferentes grupos de interacción.
- Promover y exigir mejores estándares de comportamiento en el ejercicio de la administración que la sociedad ha delegado en los servidores públicos.
- Enfatizar en la toma de conciencia sobre el auténtico trabajo en lo público: servir a las personas. La justicia y el servicio ciudadano es la exigencia ética básica.

2. ALCANCE

En el presente manual se define el Código de Ética de FONADE, comprende los principios, valores y directrices para la gestión ética.

3. TERMINOLOGIA

CÓDIGO DE ÉTICA

Es el documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que en coherencia con el Código del Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

VALORES


Son formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

PRINCIPIOS

Se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta, es decir, son las creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN ÉTICA

Son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad con un sistema o grupo de interés específico para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz. Estas, pretenden generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión	Código	Pagina
	Vigencia a partir de: 05-05-2010	03	<u>MDI302</u>	4 DE 6

4. REFERENCIAS

- Ley 87 de 1993
- Decreto 1826 de 1994
- Decreto 1537 de 2001
- Decreto 1599 de 2005
- Normas Técnicas de Calidad ISO9001:2008 y NTCGP 1000:2009
- Circulares 014 y 038 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia

5. CONDICIONES GENERALES

El presente Código de Ética refleja la identidad de FONADE, los principios y valores éticos institucionales que todos los colaboradores deben asumir como complemento de los deberes de los servidores públicos establecidos en el Código Disciplinario Único Ley 734 de 2002.

El incumplimiento total o parcial de las disposiciones contenidas en el presente código se considerará como falta, en los términos de Código Disciplinario Único, independiente de la responsabilidad penal, civil, administrativa a que haya lugar.

6. DESARROLLO


6.1 PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES

Los principios son las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta. FONADE ha adoptado los siguientes principios:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes públicos son sagrados.
- La finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
- Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

6.2 VALORES ÉTICOS INSTITUCIONALES

Las actividades desarrolladas por FONADE se realizarán bajo los valores de: Compromiso, Transparencia, Honestidad, Responsabilidad y Eficiencia.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión	Código	Pagina
	Vigencia a partir de: 05-05-2010	03	<u>MDI302</u>	5 DE 6

COMPROMISO

Disposición y actitud de servicio que refleja la capacidad y constancia para servir al interés público, y al cumplimiento de la misión y los objetivos de FONADE.

TRANSPARENCIA

Independencia, imparcialidad, equidad y el respeto de los derechos de las personas en cada una de nuestras actuaciones.

HONESTIDAD

Cumplimiento de los compromisos de manera recta, clara y leal con la misión de FONADE, procediendo conforme a los valores y principios constitucionales e institucionales.

RESPONSABILIDAD

Rectitud y oportunidad, para reconocer y asumir las consecuencias de los actos y para tomar decisiones acordes a la filosofía del Estado y de la Entidad.

EFICIENCIA

Compromiso con nuestros clientes y la sociedad para cumplir con los propósitos, optimizando los recursos.


6.3 DIRECTRICES PARA LA GESTIÓN ÉTICA

CIUDADANÍA

- Favorecer la implementación de mecanismos de participación ciudadana.
- Incentivar la participación de veedurías ciudadanas en el ciclo de proyectos.
- Facilitar los espacios que permitan la rendición de cuentas a la ciudadanía.

CLIENTES

- Manejar los recursos de manera eficiente, honesta y transparente.
- Brindar información oportuna sobre el desarrollo de los proyectos garantizando su vinculación en la toma de decisiones.

	CÓDIGO DE ÉTICA	Versión	Código	Pagina
	Vigencia a partir de: 05-05-2010	03	<u>MDI302</u>	6 DE 6

PROVEEDORES

- Posibilitar la participación en los diferentes procesos de contratación que realiza FONADE.
- Establecer reglas de participación justas, claras y objetivas.
- Cumplir las obligaciones que FONADE contrae con sus proveedores.

GOBIERNO

- Impulsar el desarrollo socio económico del país a través de proyectos que estén enmarcados en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
- Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población a través de la inversión en proyectos de alto impacto social.

7. ANEXOS

- ANEXO 1. CONDUCTAS ESPECÍFICAS OPERACIONES DE TESORERÍA.
- ANEXO 2. PRINCIPIOS DE LOS AUDITORES INTERNOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE DE CONTROL INTERNO.
- ANEXO 3. REGLAS DE CONDUCTA DE LOS AUDITORES INTERNOS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE DE CONTROL INTERNO.